

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO No. 08 CN/2013 GOES MINEC/CRECES MIPYME

NOSOTROS: Por una parte, ROXANA PATRICIA ABREGO GRANADOS

[REDACTED] actuando en nombre y representación en mi calidad de Directora Ejecutiva de la **COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)**, Comisión Adscrita al Ministerio de Economía, Gobierno de la República de El Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero treinta mil quinientos noventa y seis – ciento dos – cinco, cuya existencia se comprueba con: a) Decreto Ejecutivo numero CUARENTA Y OCHO de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, publicado en el diario Oficial Número OCHENTA Y CUATRO, Tomo Número TRESCIENTOS TREINTA Y UNO, del día ocho de ese mismo mes y año, en el que se creó la COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, que puede abreviarse "CONAMYPE"; b) Decreto Ejecutivo número DOCE, de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el diario Oficial Número CIENTO VEINTICINCO, Tomo Número TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, del día seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el cual consta que se reformo el referido decreto ejecutivo numero cuarenta y ocho; c) Certificación de Punto cuatro punto uno de Acta ochenta y nueve, extendida en esta ciudad a los dieciocho días del mes de enero del dos mil trece, de la cual consta que en reunión de los Miembros de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa celebrada en la ciudad de San Salvador el día diecisiete de los antes referidos mes y año, se acordó nombrarme como DIRECTORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE); y d) Certificación extendida el catorce de octubre de dos mil trece, por la Secretaria de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados, en la cual consta que a través del Punto Cinco. Uno. Dos, del Acta Número Ciento Tres, de la sesión celebrada el día diez de los antes referidos mes y año, los señores Miembros de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa autorizaron a la Directora Ejecutiva de CONAMYPE para firmar el presente contrato y que en adelante me denominaré simplemente "CONAMYPE" o "LA CONTRATANTE"; y por otra parte el Señor MANUEL ALBERTO ENRIQUEZ VILLACORTA,

[REDACTED] quien actúa en su calidad de Administrador Único Propietario de la empresa AFAN CENTROAMERICA, S. A. DE C. V. con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] quien en adelante me denominare "LA CONTRATISTA", y en el caracter antes dicho OTORGAMOS:

DECLARACIONES GENERALES: "LA CONTRATANTE" declara: 1º) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato se han reservado de los fondos GOES

  
**Afan**  
Afan Centroamérica S. A. DE C. V.

MINEC/CRECES MIPYME, el valor de hasta **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42,650.00)**, incluyendo impuestos. 2º) Que tiene establecido su Domicilio en la Ciudad de San Salvador, la cual señala para los fines y efectos legales de este contrato. 3º) Que la adjudicación del presente contrato se realizó a través del Concurso por Libre Gestión No. 33/2013; **“LA CONTRATISTA”** por su parte declara: a) Ser de Nacionalidad Salvadoreña y no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio del Estado y Gobierno de El Salvador todo derecho derivado de este contrato, b) Que tiene capacidad Jurídica para contratar y que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, c) Que tiene establecido su Domicilio en la Ciudad y Departamento de San Salvador y, señala como Domicilio Especial para este contrato la Ciudad y Departamento de San Salvador. d) Que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, a los cuales se somete a cumplir; así también, los requisitos que establece este contrato, 4º) Ambas partes declaran aceptar el contenido de los anexos que enseguida se señalan, de los cuales tienen conocimiento y los consideran como parte integrante del presente contrato: i) Cuadro de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y; ii) Acta de Comisión Nacional Numero Ciento Tres, Punto Cinco. Uno. Dos de fecha diez de octubre del dos mil trece, iii) La oferta técnica y la económica de **“LA CONTRATISTA”**, iv) Los Términos de Referencia emitidos del Concurso por Libre Gestión No. 33/2013 y, v) Garantía de fiel cumplimiento de contrato, así como resoluciones si hubieren.

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es establecer los compromisos adquiridos por las partes, en donde **“LA CONTRATISTA”** se obliga a proporcionar a **“LA CONTRATANTE”**, los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DESARROLLADAS POR CONAMYPE EN EL PROCESO DE ATENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA MYPE SALVADOREÑA.**

**SEGUNDA: LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución de la consultoría será en el territorio a nivel nacional, oficinas de **CONAMYPE** y oficinas de **LA CONTRATISTA**.

El plazo será a partir del día hábil siguiente a la fecha de presentación de la garantía de cumplimiento de contrato según el plazo establecido en la cláusula decima de este contrato hasta el veintitrés de diciembre del dos mil trece.

**TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio por los servicios a realizar asciende a la suma de hasta **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42,650.00)** incluyendo impuestos.

Se realizarán dos pagos de la siguiente forma:

Primer pago por valor de hasta **DIECISIETE MIL SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,060.00)** a la presentación de primer informe de avance del documento de sistematización que abarque las seis experiencias de sistematización.

Segundo y último pago por valor de hasta **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,590.00)**, el cual deberá cumplir todos los productos esperados, entre ellos:

Informe ejecutivo final de los trabajos realizados, conjuntamente con tres copias del documento final de sistematización presentado en forma de libro con sus diseños gráficos, además los apéndices y anexos necesarios; presentación en power point de la sistematización, fotografías y un video por cada metodología o estrategia que incluya un caso exitoso. Los productos deberán ser presentados en CD e impresos de los siguientes modelos o metodologías: Previamente al desembolso de cada uno de los pagos se levantará un acta de recepción del trabajo realizado LA CONTRATISTA, la cual será debidamente firmada por ambas partes, es LA CONTRATISTA y el Administrador del contrato.

Para el trámite de pago se deberá presentar factura de consumidor final a nombre de **CONAMYPE**, copia de este contrato para el primer pago y acta de recepción total o parcial de los servicios en original, emitida por La Administradora del contrato; la factura deberá ser presentada en la Tesorería de "**LA CONTRATANTE**" de lunes a miércoles de cada semana, ubicada en la veinticinco avenida norte y veinticinco calle poniente, Edificio Gazzolo, San Salvador, los pagos se realizaran dentro de los sesenta días siguientes a su trámite.

**CUARTA: MODIFICACIÓN Y PRORROGA:** De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado, previo acuerdo de los Miembros de Comisión Nacional; Las modificaciones podrán ser originadas por cualquiera de las dos partes involucradas, para lo cual las partes deberán presentar carta exponiendo las modificaciones que correspondan, en la cual se expongan las justificaciones técnicas debidamente razonadas y documentadas que motiven el requerimiento, a fin de determinar la pertinencia de la solicitud de acuerdo a la LACAP; "**LA CONTRATANTE**", se reserva el derecho de aprobar las modificaciones solicitadas; No se podrá incrementar el precio del contrato; en cuanto al plazo este podrá ser ampliado por un período menor o igual al inicial, todo de acuerdo a la LACAP.

**QUINTA: MULTA POR MORA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** En caso de mora en el cumplimiento por parte de "**LA CONTRATISTA**" de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se aplicarán las sanciones o multas establecidas en la LACAP. "**LA CONTRATISTA**" expresamente se somete a las sanciones que establece la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por "**LA CONTRATANTE**", a cuya competencia se somete a efectos de la imposición.

  
**Afán**  
San Centroamérica

**SEXTA: OBLIGACIONES DE “LA CONTRATISTA”:** “LA CONTRATISTA”, se obliga a realizar y presentar a satisfacción de “LA CONTRATANTE” lo siguiente:

1. Plan de Trabajo: LA CONTRATISTA debe entregar en cinco (5) días hábiles después de entregada la garantía de cumplimiento de contrato, el documento en formato Word o Excel que contenga el plan de identificación, evaluación y sistematización de los programas o proyectos señalados.
2. Metodología: LA CONTRATISTA debe entregar a más tardar diez (10) días hábiles después de la aprobación del plan de trabajo, la metodología del proceso a seguir así como la actualización del cronograma del plan de trabajo si fuere necesario en el proceso de sistematización.
3. Presentar un Informe de avance que incluya las seis experiencias de sistematización.

Los productos que se esperan para cada uno de las buenas prácticas son las siguientes:

**1) Modelo “Centro de desarrollo de micro y pequeñas empresas” “CDMYPE”**

**a. CDMYPE Sistematizar la buena práctica del Modelo CDMYPE generalista:**

- Características del modelo
- Metodologías de trabajo
- Acompañamiento a través de servicios de: asesoría, asistencia técnica, capacitación y vinculaciones con el sistema financiero u otros programas públicos o privados
- Uso de Tecnologías de la Información y la comunicación por las empresas.
- Seguimiento y Monitoreo:
  - Seguimiento y monitoreo de cada asesor CDMYPE sobre los compromisos adquiridos con las empresas: diagnóstico y plan de acción
  - Seguimiento y monitoreo de CONAMYPE por medios informático y supervisión directa en el territorio de cada CDMYPE y cada Asesor.
    - Cumplimiento de las metas y compromisos presentes en los convenios
    - Cumplimiento de los compromisos con las empresas: diagnóstico, plan de acción acordada con ellas.
    - Cumplimiento del enfoque y los lineamientos entregados a través de los manuales técnico, financiero y de visibilidad.
- Medición del impacto del modelo CDMYPE

- Ampliación del Modelo hacia Centroamérica
  - Plataforma informática del SBDCGlobal, para promover el comercio interno y el comercio internacional de las MYPE.
- b. Programa CrecESMIPYME que se ejecuta a través del modelo CDMYPE:
- Objetivos
  - Mecanismo nacional para acercar a la MYPE los recursos de la banca de desarrollo.
  - Acompañamiento a través de los servicios:
    - Acompañamiento a las MYPE para apoyar con el diseño del plan de créditos, gestión del mismo con la banca de desarrollo, servicios empresariales, antes, durante y después de aprobado el crédito.
    - Acompañamiento especializado para el desarrollo de empresarialidad femenina a través de la ventanilla de empresarialidad femenina con los servicios siguientes:
      - Asesoría empresarial
      - Capacitación empresarial
      - Asistencia técnica empresarial
      - Capacitación sobre empoderamiento y autonomía económica de las mujeres y emprendimiento con enfoque de género.
      - Vinculación con otras instituciones del territorio que apoyan de manera especializada a las mujeres

**2) Metodología para la atención de emprendimientos y empresarialidad femenina en las sedes de Ciudad Mujer:**

- Características del Modelo de atención
- Características de las mujeres que llegan a Ciudad Mujer para solicitar los servicios para crear un emprendimiento o apoyo empresarial
- Metodología de atención.
- Servicios para lograr el emprendimiento empresarial con un enfoque de género
- Empoderamiento y autonomía económica de las mujeres emprendedoras y empresarias.
- Articulación al interior de Ciudad Mujer para dar una atención integral a la mujer

Se pretende que la sistematización se base en dos Ventanillas de empresarialidad femenina en el departamento de La Libertad, en Colón y la del municipio de Usulután. La primera tiene beneficiarias con características del área rural y en la segunda las mujeres son urbanas y rurales, muchas provenientes de las islas de la Bahía de Jiquilisco.

*[Handwritten signature]*  
**Afán**  
 Alan Centroamérica

### **3) Modelo y metodología “Un pueblo un Producto”**

Se sistematizará el modelo, la metodología aplicada a 3 territorios y la sistematización debe incorporar:

- La organización de los actores locales, su participación, empoderamiento y el nivel de compromiso asumido con el movimiento OVOP
- Liderazgo de hombres y mujeres
- Iniciativas económicas surgidas
- Los factores de éxito
- Las dificultades y como las van resolviendo
- Logros a nivel de las iniciativas económicas y de cara a la dinamización económica del municipio
- La implementación de la metodología

Cada caso a estudiar tiene sus particularidades aunque el modelo parte de los mismos principios, por tanto conocer la metodología implementada es clave para evaluar el modelo, con sus particularidades, cuyo sello diferenciador lo ponen los actores locales.

Los casos a sistematizar son:

- Municipio de San Lorenzo, Ahuachapán con el Jocote Barón rojo
- San Vicente Norte, Frijoles de seda
- Municipio de Ilobasco con las Artesanías en miniatura
  - LA CONTRATISTA deberá entregar un informe ejecutivo de los trabajos realizados, conjuntamente con tres copias del documento final de sistematización presentado en forma de libro con sus diseños gráficos, además los apéndices y anexos necesarios; presentación en power point de la sistematización, fotografías y un video por cada metodología o estrategia que incluya un caso exitoso. Los productos deberán ser presentados en CD e impresos.

---

### **4) Programa de acceso de las MYPE a compras de gobierno**

Con la sistematización se busca evidenciar que el programa ha logrado generar las bases para que el país incurriera de manera más acelerada en el tema de las compras públicas para las MYPE, se visualice un futuro de oportunidades para ellas en la proveeduría a las instituciones del gobierno y las empresas puedan crecer y contribuir al crecimiento económico y generación de empleo en el país.

Será necesario tener algunas entrevistas con responsables de las UACI para visualizar el nivel de sensibilización para generar oportunidades de compra para la MYPE A partir del “Programa de compras públicas” financiado por BID, el tema de compras públicas se

institucionaliza mediante una Unidad especializada que funciona en CONAMYPE y se creará un CDMYPE especializado en compras públicas que trabajará articuladamente con los CDMYPE generalistas.

#### **5) Estrategia Nacional para el desarrollo artesanal**

Se sistematizará la buena práctica “Estrategia de Desarrollo Artesanal” relacionada con la innovación, la calidad, las nuevas técnicas, el sentido identitario de los materiales y los diseños y los espacios para la exhibición y comercialización de los productos artesanales; los servicios empresariales y el uso de las tecnologías de información y comunicación por los artesanos.

Los lugares en donde se encuentra un esfuerzo sistemático para la innovación y la calidad de los productos artesanales, han sido en donde se encuentran los Centros de Desarrollo artesanal, para el caso de esta sistematización se tomarán las experiencias de:

- La Palma
- Nahuizalco
- Ilobasco

Interesa en este campo sistematizar la aplicación del enfoque de desarrollo de la artesanía basada en la generación de capacidades de los artesanos en nuevas técnicas, como la vitrofusión, el dibujo iconográfico en materiales como el morro, tela y otros, Pash work, miniatura de barro con mayor calidad y exquisitez en los acabados, etc.

Establecer la forma en como se ha logrado llegar a niveles de calidad y de innovación en la artesanía de estos grupos de artesanos, formados a través de los CEDART.

Sistematizar el esfuerzo organizativo de los artesanos en la conformación de mesas artesanales en diferentes puntos del país y lograr que actúen de manera coordinada para la comercialización de sus productos en diferentes lugares del país, así como participar en el diseño de una política nacional artesanal.

#### **6) Metodología de implementación el emprendimiento social con enfoque de género**

Con la sistematización de la metodología se pretende evidenciar que existe una forma de generar emprendimientos sociales con población en situación de pobreza grave y extrema, ~~con altas probabilidades de mantenerse~~ y crecer en el tiempo, ello se debe a varios factores que han estado presentes y han sido claves en la metodología, tales como:

- Una investigación previa sobre las oportunidades potenciales de mercado que existen en las localidades en donde las iniciativas económicas se están formando.
- Una metodología que incorpora una fase de sensibilización sobre el significado de crear un emprendimiento y hace reflexionar a las mujeres y hombres para que tomen una decisión consiente y con compromiso de llevar hasta el final un

*AFAN*  
Alianza Centroamericana

- emprendimiento.
- La incorporación en la metodología de la promoción de los emprendimientos asociados, ya que se incorpora un enfoque de preparación de las MYPE para la proveeduría a instituciones del Estado o a empresas tractoras.
  - La formación empresarial y técnica vocacional para garantizar el conocimiento y aprendizaje del negocio al que va a dedicar, con cierto nivel de certeza del mercado potencial que tiene su producto o servicio a impulsar.
  - La importancia de un fondo semilla para esos emprendimientos, el cual se incrementa para implementar negocios asociativos, pues hay un aporte de todos los socios al fondo para el arranque del negocio.
  - El acompañamiento permanente y el diseño de la sostenibilidad de estos nuevos emprendimientos apoyando en la plataforma de los CDMYPE.
4. Presentar un Informe ejecutivo final de los trabajos realizados, conjuntamente con tres copias del documento final de sistematización presentado en forma de libro con sus diseños gráficos, además los apéndices y anexos necesarios; presentación en power point de la sistematización, fotografías y un video por cada metodología o estrategia que incluya un caso exitoso.

**SEPTIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La Licenciada Clara de Téllez, Jefa de la Unidad de Gestión Estratégica o en su defecto el personal que ella designe, serán los responsables de administrar el presente contrato, de dar seguimiento y supervisión a los trabajos que realice “LA CONTRATISTA”, así como recepcionar los mismos, a través de la elaboración de las actas de recepción parcial o total autorizando así el respectivo pago, de acuerdo a lo indicado en la Ley LACAP y su Reglamento. La administradora del contrato y/o personal designado deberán informar al titular por medio de la GACI de cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las multas con base al Art. 85 de la LACAP o de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato; Los Administradores del contrato deberán remitir a la GACI fotocopia de actas de recepción que se emitan en la ejecución del contrato.

**OCTAVA: RELACIONES LABORALES:** “LA CONTRATISTA” será el responsable de las obligaciones laborales para con el personal puesto a disposición a LA CONTRATANTE, afín de que le pueda cubrir cualquier riesgo de seguridad social que corra el personal en la ejecución del presente contrato, en caso de incumplimiento “LA CONTRATISTA” no podrá presentar reclamo alguno a “LA CONTRATANTE”, eximiendo a ésta de toda responsabilidad.

**NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO:** Ambas partes aceptamos que de acuerdo a la LACAP, “LA CONTRATANTE” podrá dar por extinguido de pleno derecho y sin intervención judicial el presente contrato antes de la fecha de su vencimiento, por violación de parte de “LA CONTRATISTA” a las obligaciones consignadas en este contrato; quedando obligado en tal caso “LA CONTRATANTE” únicamente a dar aviso por escrito

con cinco días de anticipación a "LA CONTRATISTA", de su resolución de darlo por terminado. El presente contrato podrá ser cancelado de mutuo acuerdo de las partes.

**DECIMA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** "LA CONTRATISTA", deberá presentar una GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,265.00)**, la cual deberá ser extendida a favor de CONAMYPE, con una vigencia hasta el **veintiocho de febrero del dos mil catorce**, a partir de su emisión o fecha de firma de contrato, dicho documento podrá constar en cheque certificado, caja o gerencia, siempre que cubra la vigencia establecida o fianza emitida por institución debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; La garantía se deberá presentar a más tardar el día **seis de noviembre del dos mil trece**.

**DECIMA PRIMERA: SOLUCIONES DE CONFLICTO:** "LA CONTRATANTE" y "LA CONTRATISTA" harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones por medio de sus representantes y delegados acreditados los conflictos o desacuerdos que surjan entre ellos en virtud o con relación al presente contrato, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso, todo siempre en concordancia con lo dispuesto en los Art. 163 y 164 de la LACAP. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá someterse a sede judicial de conformidad al Art. 161 de la LACAP.

**DECIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** "LA CONTRATISTA", no podrá ceder el servicio a ninguna persona sea natural o jurídica sin el consentimiento escrito de "LA CONTRATANTE" pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar el consentimiento de la cesión. El presente contrato se dará por terminado en los casos siguientes: i) Cuando "LA CONTRATISTA" no cumpla los aspectos contractuales contenidos en este contrato, ii) Cuando se descubran situaciones que evidencie que "LA CONTRATISTA" ha presentado información falsa relacionada con lo contratado y/o por incumplimiento a las contempladas en la cláusula sexta de este contrato y, iii) por mutuo acuerdo de las partes.

**DECIMA TERCERA: NOTIFICACIONES:** Las notificaciones entre las partes contratantes, deberán efectuarse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a continuación se detallan: "LA CONTRATANTE", en la veinticinco avenida norte y veinticinco calle poniente, San Salvador, Edificio Gazollo, Segundo y Tercer Nivel, Teléfono: **dos uno dos uno uno tres cero cero (2121-1200)**, "LA CONTRATISTA" **[REDACTED]**

**Afán**  
Introducción

Así nos expresamos los otorgantes y no habiendo nada más que hacer constar suscribimos el presente contrato en la Ciudad de San Salvador, el veintitrés de octubre del dos mil trece.

  
Roxana Patricia Abrego Granados  
CONAMYPE  
LA CONTRATANTE



  
Manuel Alberto Enríquez Villacorta  
AFAN CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.  
LA CONTRATISTA



En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre del dos mil trece. Ante mí, JAIME ROBERTO DOMÍNGUEZ MELÉNDEZ, Notario, de este domicilio, comparecen ROXANA PATRICIA ABREGO GRANADOS, [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en nombre y representación de la COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, CONAMYPE, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - cero tres cero cinco nueve seis – uno cero dos - cinco, en su calidad de Directora Ejecutiva de CONAMYPE, personería que más adelante relacionaré y MANUEL ALBERTO ENRÍQUEZ VILLACORTA, [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en su calidad de Administrador Unico Propietario de la empresa AFAN CENTROAMERICA, S. A. DE C. V., con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] personería que más adelante relacionare, ME DICEN: que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior documento por medio del cual han celebrado un CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DESARROLLADAS POR CONAMYPE EN EL PROCESO DE ATENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA MYPE SALVADOREÑA, el cual se registrá de conformidad a las siguientes clausulas ""PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es establecer los compromisos adquiridos por las partes, en donde "LA CONTRATISTA" se obliga a proporcionar a "LA CONTRATANTE", los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DESARROLLADAS POR CONAMYPE EN EL PROCESO DE ATENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA MYPE SALVADOREÑA. SEGUNDA: LUGAR Y PLAZO DE

**EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución de la consultoría será en el territorio a nivel nacional, oficinas de CONAMYPE y oficinas de LA CONTRATISTA. El plazo será a partir del día hábil siguiente a la fecha de presentación de la garantía de cumplimiento de contrato según el plazo establecido en la cláusula decima de este contrato hasta el veintitrés de diciembre del dos mil trece. **TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio por los servicios a realizar asciende a la suma de hasta **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42,650.00)** incluyendo impuestos. Se realizarán dos pagos de la siguiente forma: Primer pago por valor de hasta **DIECISIETE MIL SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,060.00)** a la presentación de primer informe de avance del documento de sistematización que abarque las seis experiencias de sistematización. Segundo y último pago por valor de hasta **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,590.00)**, el cual deberá cumplir todos los productos esperados, entre ellos: Informe ejecutivo final de los trabajos realizados, conjuntamente con tres copias del documento final de sistematización presentado en forma de libro con sus diseños gráficos, además los apéndices y anexos necesarios; presentación en power point de la sistematización, fotografías y un video por cada metodología o estrategia que incluya un caso exitoso. Los productos deberán ser presentados en CD e impresos de los siguientes modelos o metodologías: Previamente al desembolso de cada uno de los pagos se levantará un acta de recepción del trabajo realizado LA CONTRATISTA, la cual será debidamente firmada por ambas partes, es LA CONTRATISTA y el Administrador del contrato. Para el trámite de pago se deberá presentar factura de consumidor final a nombre de CONAMYPE, copia de este contrato para el primer pago y acta de recepción total o parcial de los servicios en original, emitida por La Administradora del contrato; la factura deberá ser presentada en la Tesorería de "LA CONTRATANTE" de lunes a miércoles de cada semana, ubicada en la veinticinco avenida norte y veinticinco calle poniente, Edificio Gazzolo, San Salvador, los pagos se realizaran dentro de los sesenta días siguientes a su trámite. **CUARTA: MODIFICACIÓN Y PRORROGA:** De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado, previo acuerdo de los Miembros de Comisión Nacional; Las modificaciones podrán ser originadas por cualquiera de las dos partes involucradas, para lo cual las partes deberán presentar carta exponiendo las modificaciones que correspondan, en la cual se expongan las justificaciones técnicas debidamente razonadas y documentadas que motiven el requerimiento, a fin de determinar la pertinencia de la solicitud de acuerdo a la LACAP; "LA CONTRATANTE", se reserva el derecho de aprobar las modificaciones solicitadas; No se podrá incrementar el precio del contrato; en cuanto al plazo este podrá ser ampliado por un período menor o igual al inicial, todo de acuerdo a la LACAP. **QUINTA: MULTA POR MORA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** En caso de mora en el cumplimiento por parte de "LA CONTRATISTA" de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se aplicarán las sanciones o multas establecidas en la LACAP. "LA CONTRATISTA" expresamente se somete a las sanciones que establece la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por "LA CONTRATANTE", a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **SEXTA: OBLIGACIONES DE "LA CONTRATISTA":** "LA CONTRATISTA", se obliga a realizar y presentar a satisfacción de "LA CONTRATANTE" lo siguiente: Plan de Trabajo: LA CONTRATISTA debe entregar en

cinco (5) días hábiles después de entregada la garantía de cumplimiento de contrato, el documento en formato Word o Excel que contenga el plan de identificación, evaluación y sistematización de los programas o proyectos señalados. 1. Metodología: LA CONTRATISTA debe entregar a más tardar diez (10) días hábiles después de la aprobación del plan de trabajo, la metodología del proceso a seguir así como la actualización del cronograma del plan de trabajo si fuere necesario en el proceso de sistematización. 2. Presentar un Informe de avance que incluya las seis experiencias de sistematización. Los productos que se esperan para cada uno de las buenas prácticas son las siguientes: **1) Modelo “Centro de desarrollo de micro y pequeñas empresas” “CDMYPE”** a. **CDMYPE Sistematizar la buena práctica del Modelo CDMYPE generalista:** • Características del modelo. • Metodologías de trabajo. • Acompañamiento a través de servicios de: asesoría, asistencia técnica, capacitación y vinculaciones con el sistema financiero u otros programas públicos o privados. • Uso de Tecnologías de la Información y la comunicación por las empresas. • Seguimiento y Monitoreo: • Seguimiento y monitoreo de cada asesor CDMYPE sobre los compromisos adquiridos con las empresas: diagnóstico y plan de acción • Seguimiento y monitoreo de CONAMYPE por medios informático y supervisión directa en el territorio de cada CDMYPE y cada Asesor. • Cumplimiento de las metas y compromisos presentes en los convenios. • Cumplimiento de los compromisos con las empresas: diagnóstico, plan de acción acordada con ellas. • Cumplimiento del enfoque y los lineamientos entregados a través de los manuales técnico, financiero y de visibilidad. • Medición del impacto del modelo CDMYPE. • Ampliación del Modelo hacia Centroamérica. • Plataforma informática del SBDCGlobal, para promover el comercio interno y el comercio internacional de las MYPE. b) **Programa CrecESMIPYME que se ejecuta a través del modelo CDMYPE:** • Objetivos. • Mecanismo nacional para acercar a la MYPE los recursos de la banca de desarrollo. • Acompañamiento a través de los servicios: • Acompañamiento a las MYPE para apoyar con el diseño del plan de créditos, gestión del mismo con la banca de desarrollo, servicios empresariales, antes, durante y después de aprobado el crédito. • Acompañamiento especializado para el desarrollo de empresarialidad femenina a través de la ventanilla de empresarialidad femenina con los servicios siguientes: • Asesoría empresarial. • Capacitación empresarial. • Asistencia técnica empresarial. • Capacitación sobre empoderamiento y autonomía económica de las mujeres y emprendimiento con enfoque de género. • Vinculación con otras instituciones del territorio que apoyan de manera especializada a las mujeres. **2) Metodología para la atención de emprendimientos y empresarialidad femenina en las sedes de Ciudad Mujer:** • Características del Modelo de atención. Características de las mujeres que llegan a Ciudad Mujer para solicitar los servicios para crear un emprendimiento o apoyo empresarial • Metodología de atención. • Servicios para lograr el emprendimiento empresarial con un enfoque de género. • Empoderamiento y autonomía económica de las mujeres emprendedoras y empresarias. • Articulación al interior de Ciudad Mujer para dar una atención integral a la mujer. Se pretende que la sistematización se base en dos Ventanillas de empresarialidad femenina en el departamento de La Libertad, en Colón y la del municipio de Usulután. La primera tiene beneficiarias con características del área rural y en la segunda las mujeres son urbanas y rurales, muchas provenientes de las islas de la Bahía de Jiquilisco. **3) Modelo y metodología “Un pueblo un Producto”** Se sistematizará

el modelo, la metodología aplicada a 3 territorios y la sistematización debe incorporar: • La organización de los actores locales, su participación, empoderamiento y el nivel de compromiso asumido con el movimiento OVOP. • Liderazgo de hombres y mujeres. • Iniciativas económicas surgidas. • Los factores de éxito. • Las dificultades y como las van resolviendo. • Logros a nivel de las iniciativas económicas y de cara a la dinamización económica del municipio. • La implementación de la metodología. Cada caso a estudiar tiene sus particularidades aunque el modelo parte de los mismos principios, por tanto conocer la metodología implementada es clave para evaluar el modelo, con sus particularidades, cuyo sello diferenciador lo ponen los actores locales. Los casos a sistematizar son: • Municipio de San Lorenzo, Ahuachapán con el Jocote Barón rojo. • San Vicente Norte, Frijoles de seda. • Municipio de Ilobasco con las Artesanías en miniatura. • LA CONTRATISTA deberá entregar un informe ejecutivo de los trabajos realizados, conjuntamente con tres copias del documento final de sistematización presentado en forma de libro con sus diseños gráficos, además los apéndices y anexos necesarios; presentación en power point de la sistematización, fotografías y un video por cada metodología o estrategia que incluya un caso exitoso. Los productos deberán ser presentados en CD e impresos. **4) Programa de acceso de las MYPE a compras de gobierno** Con la sistematización se busca evidenciar que el programa ha logrado generar las bases para que el país incursione de manera más acelerada en el tema de las compras públicas para las MYPE, se visualice un futuro de oportunidades para ellas en la proveeduría a las instituciones del gobierno y las empresas puedan crecer y contribuir al crecimiento económico y generación de empleo en el país. Será necesario tener algunas entrevistas con responsables de las UACI para visualizar el nivel de sensibilización para generar oportunidades de compra para la MYPE. A partir del "Programa de compras públicas" financiado por BID, el tema de compras públicas se institucionaliza mediante una Unidad especializada que funciona en CONAMYPE y se creará un CDMYPE especializado en compras públicas que trabajará articuladamente con los CDMYPE generalistas. **5) Estrategia Nacional para el desarrollo artesanal** Se sistematizará la buena práctica "Estrategia de Desarrollo Artesanal" relacionada con la innovación, la calidad, las nuevas técnicas, el sentido identitario de los materiales y los diseños y los espacios para la exhibición y comercialización de los productos artesanales; los servicios empresariales y el uso de las tecnologías de información y comunicación por los artesanos. Los lugares en donde se encuentra un esfuerzo sistemático para la innovación y la calidad de los productos artesanales, han sido en donde se encuentran los Centros de Desarrollo artesanal, para el caso de esta sistematización se tomarán las experiencias de: • La Palma. • Nahuizalco. • Ilobasco. Interesa en este campo sistematizar la aplicación del enfoque de desarrollo de la artesanía basada en la generación de capacidades de los artesanos en nuevas técnicas, como la vitrofusión, el dibujo iconográfico en materiales como el morro, tela y otros, Pash work, miniatura de barro con mayor calidad y exquisitez en los acabados, etc. Establecer la forma en como se ha logrado llegar a niveles de calidad y de innovación en la artesanía de estos grupos de artesanos, formados a través de los CEDART. Sistematizar el esfuerzo organizativo de los artesanos en la conformación de mesas artesanales en diferentes puntos del país y lograr que actúen de manera coordinada para la comercialización de sus productos en diferentes lugares del país, así como participar en el diseño de una política

nacional artesanal. **6) Metodología de implementación el emprendimiento social con enfoque de género** Con la sistematización de la metodología se pretende evidenciar que existe una forma de generar emprendimientos sociales con población en situación de pobreza grave y extrema, con altas probabilidades de mantenerse y crecer en el tiempo, ello se debe a varios factores que han estado presentes y han sido claves en la metodología, tales como:

- Una investigación previa sobre las oportunidades potenciales de mercado que existen en las localidades en donde las iniciativas económicas se están formando.
- Una metodología que incorpora una fase de sensibilización sobre el significado de crear un emprendimiento y hace reflexionar a las mujeres y hombres para que tomen una decisión consiente y con compromiso de llevar hasta el final un emprendimiento.
- La incorporación en la metodología de la promoción de los emprendimientos asociados, ya que se incorpora un enfoque de preparación de las MYPE para la proveeduría a instituciones del Estado o a empresas tractoras.
- La formación empresarial y técnica vocacional para garantizar el conocimiento y aprendizaje del negocio al que va a dedicar, con cierto nivel de certeza del mercado potencial que tiene su producto o servicio a impulsar.
- La importancia de un fondo semilla para esos emprendimientos, el cual se incrementa para implementar negocios asociativos, pues hay un aporte de todos los socios al fondo para el arranque del negocio.
- El acompañamiento permanente y el diseño de la sostenibilidad de estos nuevos emprendimientos apoyando en la plataforma de los CDMYPE.

4 Presentar un Informe ejecutivo final de los trabajos realizados, conjuntamente con tres copias del documento final de sistematización presentado en forma de libro con sus diseños gráficos, además los apéndices y anexos necesarios; presentación en power point de la sistematización, fotografías y un video por cada metodología o estrategia que incluya un caso exitoso.

**SEPTIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La Licenciada Clara de Téllez, Jefa de la Unidad de Gestión Estratégica o en su defecto el personal que ella designe, serán los responsables de administrar el presente contrato, de dar seguimiento y supervisión a los trabajos que realice “LA CONTRATISTA”, así como recepcionar los mismos, a través de la elaboración de las actas de recepción parcial o total autorizando así el respectivo pago, de acuerdo a lo indicado en la Ley LACAP y su Reglamento. La administradora del contrato y/o personal designado deberán informar al titular por medio de la GACI de cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las multas con base al Art. 85 de la LACAP o de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato; Los Administradores del contrato deberán remitir a la GACI fotocopia de actas de recepción que se emitan en la ejecución del contrato.

**OCTAVA: RELACIONES LABORALES:** “LA CONTRATISTA” será el responsable de las obligaciones laborales para con el personal puesto a disposición a LA CONTRATANTE, afín de que le pueda cubrir cualquier riesgo de seguridad social que corra el personal en la ejecución del presente contrato, en caso de incumplimiento “LA CONTRATISTA” no podrá presentar reclamo alguno a “LA CONTRATANTE”, eximiendo a ésta de toda responsabilidad.

**NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO:** Ambas partes aceptamos que de acuerdo a la LACAP, “LA CONTRATANTE” podrá dar por extinguido de pleno derecho y sin intervención judicial el presente contrato antes de la fecha de su vencimiento, por violación de parte de “LA CONTRATISTA” a las obligaciones consignadas en este contrato; quedando obligado en tal caso “LA CONTRATANTE” únicamente a dar aviso por escrito con cinco días de



se reformo el referido decreto ejecutivo numero cuarenta y ocho; c) Certificación de Punto cuatro punto uno de Acta Ochenta y nueve, extendida en esta ciudad a los dieciocho días del mes de enero del dos mil trece, de la cual consta que en reunión de los Miembros de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa celebrada en la ciudad de San Salvador el día diecisiete de los antes referidos mes y año, se acordó nombrar como **DIRECTORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)** a la Licenciada **Roxana Patricia Abrego Granados**; y d) Certificación de Punto seis punto uno punto uno, de acta noventa y dos, extendida por la Secretaria de la Comisión el día quince de marzo del dos mil trece, en la cual consta que los señores miembros de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa autorizaron a la Directora Ejecutiva de CONAMYPE para suscribir el presente instrumento; y del **segundo de los comparecientes**: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **AFAN CENTROAMERICA, S. A. DE C. V**, otorgada a las diez horas del día veintiocho de julio del dos mil nueve, ante los oficios del Licenciado Ángel Augusto López Solís, notario de este domicilio, en la que consta que su denominación, naturaleza, nacionalidad y domicilio son los anteriormente relacionados, que la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social, le corresponde al Administrador Único Propietario de la misma, quien durara en sus funciones un periodo de un año, inscrita al número **CINCO**, del Libro **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE**, del Registro de Sociedades, del Registro de Comercio; y b) Certificación de Credencial de Elección de Administración de la Sociedad, según Punto Cuarto, en el cual se elige para el cargo de Administrador Único Propietario al señor Manuel Alberto Enríquez Villacorta, para el periodo de un año, contado a partir del día de la inscripción en el correspondiente registro, inscrita en el Registro de Comercio al número **DIECISEIS** del Libro **TRES MIL TRES** del Registro de Sociedades, el día nueve de octubre del dos mil doce. Así se expresaron las comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de cuatro hojas útiles, la que leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

